

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO EN EL CUERPO DE MAESTROS, CONVOCADO POR ORDEN
EDU/1268/2024, DE 25 DE NOVIEMBRE

Página 1 de 5



CUERPO: 0597 - MAESTROS
ESPECIALIDAD: MU - MÚSICA

***2055** Albarran Garcia, Maria

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.1	ESTIMADA	

***0378** Alvarez Mateos, Francisco

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Se revisa su puntuación, teniendo en cuenta que no se pueden simultanear servicios.

***6644** Alvarez Ruiz, Ester

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	En la baremación de este apartado sólo se suman los años y meses completos, descartando los días sobrantes.
1.3	DESESTIMADA	En la baremación de este apartado sólo se suman los años y meses completos, descartando los días sobrantes.

***0967** Azuara De Pablo, Irene

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	ESTIMADA	Se graba la puntuación correspondiente en el apartado 1.3.
2.2.1	ESTIMADA	

***5855** Ballesteros Mendez, Sara

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.3	ESTIMADA	

***5649** Brasa Riesco, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	DESESTIMADA	La opositora tiene el máximo de puntos (2) en este apartado (Apartado III Otros Méritos).

***9157** Caballero Coronado, Adriana

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.2	DESESTIMADA	En este apartado sólo se bareman 5 años sumando los servicios de todos los subapartados. En el 1.1 tiene 2 años y 3 meses, y en el 1.3 2 años y 9 meses.

***0357** Casado Briz, Elisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	Los servicios prestados en Castilla y León son 1 año y 17 días, a los que se suman 2 meses correspondientes al verano.

***1618** Cruces Aguilera, Mercedes

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.1	ESTIMADA	

***7402** Cuesta Alvaro, Elena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	
2.3.1	ESTIMADA	
2.3.1	ESTIMADA	
2.3.1	ESTIMADA	
2.5	ESTIMADA	

***9932** Esparza Aguilar, Almudena

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.5	ESTIMADA	

***6636** Fernandez Casado, Miriam

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN



***9083** Marechal, Edouard Juan

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	DESESTIMADA	
2.3.1	DESESTIMADA	
2.3.1	DESESTIMADA	
2.3.2	ESTIMADA	

***7203** Martin Marijuan, Tania

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Los baremos son diferentes, ya que en el de acceso sólo se tienen en cuenta años y meses completos, no se cuenta las fracciones superiores a 15 días.
2.3.2	ESTIMADA	

***6795** Martin Mediero, Marta

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.1	ESTIMADA	
2.3.2	ESTIMADA	
2.4.d	ESTIMADA	
2.4.d	ESTIMADA	

***3168** Pascual Regalado, Elisa

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.2	ESTIMADA	
2.3.2	ESTIMADA	
2.3.2	ESTIMADA	

***9738** Rasines Sedano, Raul

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.4	DESESTIMADA	Solo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en los que se ordena la función pública docente conforme a lo dispuesto en la Disposición Adicional Séptima de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación.
2.2.1	DESESTIMADA	El título presentado no es un máster oficial sino un título propio, como indica el mismo documento. No es, por tanto, un título oficial.
2.4.b	DESESTIMADA	Deberá presentarse Certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas, tal y como se señala en el Anexo VIII de la orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre.

***3503** Rodriguez Rollan, Cristina

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.3.1	ESTIMADA	
2.4.a	DESESTIMADA	Al tratarse de un título previo a la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre no se reconoce para este apartado.
3.1	DESESTIMADA	En este apartado se ha alcanzado la puntuación máxima (2 puntos).

***8851** Rodriguez Rollan, Lidia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.2.1	DESESTIMADA	La certificación supletoria provisional tiene una duración de 1 año, según se recoge en el Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto (Capítulo V, Artículo 14).
2.3	DESESTIMADA	No serán tenidos en cuenta los méritos no alegados ni tampoco aquellos que no se justifiquen documentalmente durante el plazo de presentación de los mismos (Disposición general 4 de la orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre).
2.3	ESTIMADA	

***8307** Rojo Pastor, Sandra

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.1	DESESTIMADA	La baremación es correcta. Se suman los años y meses completos, descartando los días.

***5284** Sancho Postigo, Sofia

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
1.3	DESESTIMADA	La baremación es correcta, ya que se valora sólo un mes para llegar al tope de 5 años de servicios en cualquier subapartado.
1.3	DESESTIMADA	La baremación es correcta, ya que se valora sólo un mes para llegar al tope de 5 años de servicios en cualquier subapartado.
1.3	DESESTIMADA	La baremación es correcta, ya que se valora sólo un mes para llegar al tope de 5 años de servicios en cualquier subapartado.
2.5	DESESTIMADA	Se valorarán las titulaciones o certificados según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas, conforme a lo que se determina en el anexo II de la orden EDU/1268/2024, de 25 de noviembre. En este anexo se refiere a "títulos, diplomas y certificados que contengan el sello del modelo de acreditación de exámenes de ACLES, nivel C1". El certificado de APTIS no está en este apartado.

***6651** Serrano Martin, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
3.2	DESESTIMADA	La formación alegada deberá mostrar el reconocimiento de homologación o que se realiza en convenio con las administraciones educativas.



***4717** Valles Del Palacio, Beatriz

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.4.a	ESTIMADA	
3.1	DESESTIMADA	Este curso esta reconocido, valorado y reconocido en el Informe de Actividades de Formación.
3.1	DESESTIMADA	Este curso esta reconocido, valorado y reconocido en el Informe de Actividades de Formación.

***2987** Zapata Hernandez, Laura

APARTADO	RESULTADO	CONTESTACIÓN
2.5	DESESTIMADA	Tal y como se señala en la Disposición Adicional SEGUNDA 16. "se valorarán los certificados de conocimientos de idiomas extranjeros (...) según la clasificación del Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas, conforme a lo que se determina en el anexo II de la orden EDU/1268/2024". En el Anexo II de dicha orden se determinan, para inglés, los títulos de la E.O.I. más "Certificados de las universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación Superior (ACLES) y así conste en los mismos".